



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

**VISTOS:** La Carta N° 001-2026-MAPM del 06 de abril de 2026 presentado por el señor MARCO ANTONIO PACHERRES MAZA, el Memorando N° D000012-2026-IPEN-PRES emitido por la Presidencia del IPEN; el Informe N° D000135-2026-IPEN-REHU emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° D00000093-2026-IPEN-ASJU emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, **la Ley Servir**) se aprueba el nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 79 de la Ley Servir señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en dicha Ley, según sea el caso; asimismo, añade que dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000227-2023-SERVIR-PE publicada en el diario oficial El Peruano el 09 de diciembre de 2023, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR adoptado en Sesión N° 030-2023-CD, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN, en cuyo Cuadro N° 1 se clasifica el puesto de Jefe/a de la Oficina de Administración, con código de puesto DP0102039;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° D000078-2025-IPEN-PRES del 06 de octubre de 2025, se designó al señor MARCO ANTONIO PACHERRES MAZA, en el puesto de confianza de Jefe/a de la Oficina de Administración del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN, con código de puesto DP0102039 y disponer su ingreso al régimen laboral de la Ley Servir;

Que, mediante Carta N° 001-2026-MAPM del 06 de abril de 2026, el señor MARCO ANTONIO PACHERRES MAZA presenta su renuncia al puesto de confianza de Jefe/a de la Oficina de Administración del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° D000012-2026-IPEN-PRES, la Presidencia del IPEN solicita la evaluación de perfil del señor PERCY REATEGUI PICON y realizar las acciones correspondientes para su designación como Jefe/a de la Oficina de Administración del IPEN;

Que, con Informe N° D000135-2026-IPEN-REHU, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor PERCY REATEGUI PICON: (i) Cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.3 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y (ii) No se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, a fin de que sea designado en el puesto de confianza de Jefe/a de la Oficina de Administración del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN;

Que, a través del Memorando N° D000000093-2026-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo dispuesto en el literal e) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM, formuló el proyecto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido con la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y en ejercicio de la atribución conferida por el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor MARCO ANTONIO PACHERRES MAZA, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN, al término del 06 de abril de 2026 dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad y el logro de las metas alcanzadas.

**Artículo 2°.-** Designar a partir del 07 de abril de 2026, al señor PERCY REATEGUI PICON, en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN, con código de puesto DP0102039 y disponer su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración realice las acciones de personal correspondientes.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental de la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; así como en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN ([www.gob.pe/ipen](http://www.gob.pe/ipen)) en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**Firmado digitalmente por  
Dr. ROLANDO PÁUCAR JÁUREGUI  
Presidente  
Instituto Peruano de Energía Nuclear**